



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumén

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

23 SEP 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **813**

**VISTO:** El Expte. N° 3.138-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la compra de indumentaria de trabajo para el personal del Obrador Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al respecto enumera la indumentaria solicitada: 45 camisas de trabajo, mangas largas, color verde; 45 pantalones de trabajo (ojal y botón), color verde y 45 pares de botines con punta de acero; asimismo señala que la citada indumentaria debe tener la identificación de la Municipalidad de Yerba Buena y a fs. 02/03 agrega listado del referido Personal, donde se consigna el talle de la indumentaria requerida;

**Que**, al justificar la necesidad y urgencia para adquirir lo solicitado, el citado Funcionario a fs. 09 vta. expresa: "...solicito la compra **URGENTE**, ya que se hace necesario que el Personal pueda trabajar en condiciones de seguridad en cuanto a ropa se trate";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$40.635,00 (pesos cuarenta mil seiscientos treinta y cinco) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 09 vta. por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de: 45 camisas de trabajo, mangas largas, color verde; 45 pantalones de trabajo (ojal y botón), color verde y 45 pares de botines de seguridad con punta de acero, destinados al personal que presta funciones en el Obrador Municipal, por hasta el importe total de \$40.635,00 (pesos cuarenta mil seiscientos treinta y cinco), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ml  
sm.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

23 SEP 2016

///...  
**DECRETO: Nº 813**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Cuenta: "Tex. y Conf.", Código Nº 50-020552-523003-002016 y en la Cuenta: "Cuer., Plast. Cauc.", Código Nº 50-020552-523004-002016, del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA